

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Orden de la Plaza para el día 25 de Setiembre de 1891.
Guarda y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de el Comandante del núm. 72, D. Cesáreo Ruiz.
Maginaria, otro de Caballería, D. Antonio Estevan.
Hospital y provisiones, núm. 70, primer Capitan.
Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Ca-
rera.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la
Plaza, núm. 70.
Orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento
José García Cogece.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 122.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán girarse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO.

Túnez.

Boya de huso en la punta S. del banco de los Surkenis. (A. a. N., núm. 112[666]. París 1891).
Dirección de faros y valizas de la Regencia de Túnez, anuncia que la punta S. del banco de los Surkenis se valizará, en el corriente mes de Junio de 1891, por medio de una boya de huso pintada de alternadas blancas y negras.

Debe anunciar la situación de esta boya.
Carta núm. 590 de la sección III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 661.

Situación aproximada de un buque perdido en la bahía de los Surkenis. (A. a. N., núm. 112[667]. París 1891). El Comandante del buque de guerra «Hirondelle» ha recibido noticia, pero sin que se pueda averiguar precisamente la situación, de un vapor inglés cargado de alfa se había ido a consecuencia de un incendio ocurrido el día 10 de Junio de 1891 en el fondeadero de la S'ira, en la bahía de los Surkenis.

Este vapor constituye un obstáculo peligroso, frente al pantalán que sirve para el desembarque del alfa, a una distancia que se calcula de 600m.

Carta núm. 590 de la sección III.

Valizamiento del canal de Adjim. (A. a. N., núm. 112[668]. París 1891). La Dirección de faros y valizas de la Regencia de Túnez participa que el canal E. del canal de Adjim se valizará en el mes de Junio de 1891 por medio de cuatro boyas flotantes; las que los buques deberán dejar por el lado del golfo de Gabés, estarán pintadas de rojo, y las que deban dejar por babor, de negro.

Debe anunciar la situación de estas boyas.
Carta núm. 590 de la sección III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 664.

Boya luminosa que marca el banco del buque perdido en el fondeadero de Sfax. (A. a. N., núm. 112[669]. París 1891). La Dirección de faros y valizas de la Regencia de Túnez anuncia que se fondeará en el corriente mes de Junio de 1891, una boya luminosa de luz verde a 100m ó 150m al S. del banco del buque perdido en el fondeadero de Sfax (véase el Aviso núm. 79[452] de 1891).

En el transcurso del mes de Julio de 1891, se piensa en servir la luz roja del terraplén del puerto de Sfax, citada en el Aviso núm. 79[452] de 1891.

Ante esto se publicará un Aviso, que anuncie

la situación exacta de la boya y las particularidades de la luz roja de Sax.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 232, carta núm. 590 de la sección III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 654.

Argelia.

709. Traslación de la luz verde del rompeolas S. de Bona al extremo de la prolongación de este mismo. (A. a. N., núm. 113[675]. París 1891). El 20 de Julio de 1891 a la hora en que se encienden los faros, la luz verde de la pasa del puerto de Bona, instalada en el antiguo morro del rompeolas del S., se colocará en el extremo de la reciente prolongación ejecutada en este rompeolas, a 150m de su anterior emplazamiento (véase el Aviso núm. 101[574] de 1891).

La altura de la luz sobre el nivel del mar será de 8m.

Se suprimirá el farol blanco instalado en una embarcación, que marcaba el extremo de esta prolongación del rompeolas.

Situación: 36° 54' 5" N. y 13° 58' 56" E.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887 pág. 236 carta núm. 131 de la sección III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 740.

Archipiélago griego.

710. Restablecimiento de la luz del muelle de Kyparissia (Islas Jónicas). (A. a. N., núm. 113[677]. París 1891). La luz del extremo del muelle de Kyparissia, cuyo faro lo derribó un chubasco de viento (véase el Aviso núm. 39[219] de 1891) ha vuelto a funcionar el 13 de Junio 1891.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 166, y carta núm. 4 de la sección III.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Islas Célebes (costa S.)

711. Bajo en el golfo de Boni. (A. a. N., núm. 113[679]. París 1891). El Capitan del vapor «Amboina» participa que ha tocado, con el buque de este nombre, en el golfo de Boni, al SE. del río Tjapie (Teyapia) demorando: la boca del río al N. 50° W., y el veril W. de la isla Pallete (Tipuluwi) al S. 20° W.

Cartas núms. 484 y 495 de la sección V.

Madrid, 30 de Junio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 123.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Rusia.

712. Canal de entrada al río Dvina (Golfo de Riga). (A. a. N., núm. 113[673]. París 1891). La dirección y valizamiento por boyas de la entrada del río Dvina no se han modificado; pero se han instalado a derecha e izquierda del canal cinco pares de valizas flotantes. La menor profundidad del canal entre las boyas, en la actualidad, es de 5m,5 (véanse los Avisos núms. 88[520] de 1889 y 16[81] de 1891), pero en el verano de 1891 se dragará hasta conseguir una profundidad de 6m.

Carta núm. 807 de la sección II.

MAR DEL NORTE.

Alemania.

713. Nuevas luces en Bremerhaven, en Einswarden y en Flagbalgersiel (Rio Weser). (A. a. N.,

núm. 113[674]. París 1891.) En el río Weser, entre Bremerhaven-Geestemünde y Nordenham, se encienden las luces de dirección siguientes (véase el Aviso número 107[615] de 1891):

Una luz fija roja en el muelle S. de la entrada del puerto Nuevo de Bremerhaven.

Una luz fija roja en la orilla izquierda del Weser, río arriba de la aldea de Einswarden.

Dos luces fijas blancas cerca de Flagbalgersiel, la mas elevada en la marca de los 59,5 kilómetros y la mas baja en la de los 60 kilómetros.

Se ha aumentado la intensidad de la luz que proyecta en dirección río arriba, el faro de la esclusa del puerto Nuevo de Bremerhaven.

Enfilando la luz fija roja del muelle S. con la de la esclusa del puerto Nuevo, al N. 5° E., se pasa al E. de la boya de asta G. Enfiladas al S. 57° W., las dos luces de Flagbalgersiel, se pasa también al E. de la misma boya e indica la dirección río arriba hacia Nordenham.

Cuando demora al N. 33° W. la luz roja de Einswarden, indica el lugar en que se debe variar de rumbo.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 54, y cartas núms. 45 y 782 de la sección II.

Bélgica.

714. Cambios de carácter proyectados en el alumbrado y valizamiento de la parte belga del Escalda. (A. a. N., núm. 114[682]. París 1891.) El Cónsul general de Francia en Bélgica participa con fecha de 17 de Junio de 1891, que el Gobierno de Bélgica anuncia los cambios siguientes, que en breve y sucesivamente se han de efectuar en el alumbrado y valizamiento de la parte del Escalda perteneciente a Bélgica.

Luces de Frederik.—El sector rojo que la luz inferior de Frederik (situada en el ángulo del dique, cerca del antiguo fuerte de este nombre) emite entre la boya negra núm. 35 y la boya blanca núm. 33 B (es decir, entre las marcaciones del faro al S. 84° E., y al N. 43° E.) se reemplazará por un sector verde.

Luz de Doel.—Se agregará un segundo sector rojo a la luz de Doel, para cubrir la orilla izquierda del río por la parte del río arriba; la línea de separación de los colores blanco y rojo de la luz la determinará la marcación del faro al N. 17° W. próximamente.

Luz de Liefkenshoek.—El sector de luz roja que proyecta esta luz entre la boya roja núm. 39 y la blanca núm. 34 B. (es decir, entre las marcaciones de la luz al S. 12° E. y al S. 42° W.), se cambiará por un sector verde.

Luz de Draaiende Sluis (cerca de la Pipa de Tabaco).—El sector de luz roja que exhibe esta luz entre las boyas blancas núms. 36 y 37 (es decir, entre las demoras del faro al S. 48° E. y al S. 26° E.), se cambiará por un sector verde.

Para que sean mas visibles las casetas de la luz inferior de Frederik, de las de Doel, de Liefkenshoek y de Kruisschans, se pintarán los frentes principales de las tres primeras a rayas verticales de 0m,5 de ancho, al ternadas en blancas y rojas de color claro; la última tendrá sus frentes principales pintados a fajas horizontales azules y blancas.

En Draaiende, en Sluis y en Doel, se instalarán reglas de mareas, rematadas por miras.

En Philippe una valiza con mira reemplazará el tripode que se llevaron los hielos.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 18, y carta núm. 802 de la sección II.

Madrid, 30 de Junio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 124.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

SKAGERRAK.

Suecia.

715. Valiza en el banco Langeflysköka, en el Sotefjord. (A. a. N., núm. 114[680. París 1891.) La valiza que se debía establecer sobre el banco Lilla Skökan en el Sotefjord (véase el Aviso núm. 26[133 de 1890), no se ha podido colocar á causa de la gran altura del agua en este banco; pero se ha colocado sobre el banco Langeflysköka situado al N. del Lilla Skökan.

Situación: 58° 29' 47" N. y 17° 25' 3" E.

Esta valiza consiste en una barra de hierro de 0m,15 de diámetro, que emerge 3m,5 y no tiene mira.

Carta núm. 821 de la seccion II.

Noruega.

716. Cambio de la luz de Torgerso, en la entrada N. de Vallo, en el fiord de Christiania. (A. a. N., núm. 115[686. París 1891.) Según anuncian de christiania el 16 de Julio de 1891, la luz alternativamente blanca y roja de Torgerso, se cambiará en luz intermitente blanca y roja; se exhibirá roja sobre Vallo Landet, Grotholmen y Hestebøen; en todas las demás direcciones se verá blanca.

Situación: 59° 15' N. y 16° 42' 49" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 230, y carta núm. 821 de la seccion II.

SUND

Dinamarca.

717. Buque perdido al E. del fuerte del Middlegrund. (A. a. N., número 114[681. París 1891.) Al E. del fuerte del Middlegrund, se ha ido á pique un brickbarca, y solamente emergen los topes de los palos.

Cartas núms. 592 y 701 de la seccion II.

MAR MEDITARRANEO.

Italia.

718. Carácter provisional de las luces del puerto de Ischia. (A. a. N., núm. 114[683. París 1891.) Con motivo de las reparaciones que hay que efectuar y hasta nuevo aviso, el carácter de las luces del puerto de Ischia (véase el Aviso núm. 108[619 de 1891), será el siguiente:

La luz del extremo del rompeolas será fija blanca; la luz del lado W. del puerto (que es la de la derecha al entrar), será fija verde; la luz del lado E. del puerto (á la izquierda al entrar), será fija roja.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 84, carta núm. 825 de la seccion III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 542.

Isla de Sicilia (costa N.)

719. Descubrimiento de una roca en la bahía de Castellamare. (A. a. N., núm. 114[684. París 1891.) El buque de guerra italiano «Washington» ha descubierto en la bahía de Castellamare una roca cubierta por 3m,5 de agua, de 7m2 extensión próximamente, y rodeada de fondos de 10m á 15m, fondo arena.

Dicha roca está á 800m del castillo que se ve á la izquierda de la entrada del puertecillo de Castellamare, situado en el fondo de la bahía, y en la enfílacion de este castillo con el centro del frontón de la catedral antigua. Desde su punto de menor fondo se marca el castillo al S. 16° 30' E., y la catedral nueva al S. 1° E.

Situación aproximada según estos datos: 38° 2' N. y 19° 4' E.

Cartas núms. 122 A y 577 de la seccion II, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 465.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

720. Buque perdido flotante. (A. a. N., núm. 114[685. París 1891.) El Capitán del vapor-correo inglés «Don» ha encontrado el 27 de Mayo de 1891, por los 27° 58' N. y los 40° 36' 26" W., un buque entre dos aguas que presentaba parte del casco y la caseta fuera de la superficie.

Cartas núms. 192 y 215 de la sección I.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Isla de Borneo (costa N.)

721. Bajo en el canal S. de Banguey. (A. a. N., núm. 115[691. París 1891.) El vapor mercante inglés «Petrel» pasó sobre un bajo que debe hallarse en el centro del canal S. de Banguey, á unas 4,4 millas al S. 1° E. del cerro de 202m de altura situado en la costa S. de la isla Banguey, hacia el W. de la isla Pagassán. Este bajo, de corta extensión y de aspecto blanquecino, debe tener sobre él unos 5m,5 de agua.

Situación aproximada dada: 7° 4' 30" N. y 129° 18' 34" E.

Carta núm. 610 de la sección V.

Madrid, 1.º de Julio de 1891.—El Jefe Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. CIUDAD DE MANILA

El que se considere con derecho á un carabao cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de la Ermita, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría, con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial*, para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 22 de Setiembre de 1891.—Bernardino Marzano. 2

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad, se ha señalado el día 30 del actual á las diez de sumañana, para contratar en concierto público la obra de construcción de dos casetas destinadas á oficina y portería del Veedor en el nuevo edificio casa-matadero que se construye en el paseo de Azcárraga, cuya obra importa la cantidad de pfs. 977.46 según presupuesto formado por el Arquitecto Municipal aprobado por el Excmo. Ayuntamiento. El acto de remate tendrá lugar ante dicho Sr. Corregidor en su despacho situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, é irán acompañadas de una carta de pago de depósito provisional por valor de pfs. 19.54 que se ingresarán en la Caja de Depósitos del Estado ó en la Tesorería del Municipio. Serán nulas las proposiciones que falten á estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto arriba indicado. Al principiar el acto del remate se leerá la instrucción de subastas y en caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la *Gaceta oficial* del día (aquí la fecha) para contratar en concierto público la obra de construcción de dos casetas destinadas á oficina y portería del Veedor en el nuevo edificio casa-matadero que se construye en el paseo de Azcárraga, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dicha obra, se comprometo á realizarla por su cuenta, por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo)

Fecha y firma.

El sobre que contendrá la proposición llevará este rótulo. Proposición para contratar en concierto público la construcción de dos casetas destinadas á oficina y portería en el nuevo edificio matadero.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—Bernardino Marzano. 2

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad, se ha señalado el día 30 del actual á las diez de su mañana, para contratar en concierto público la obra de prolongación en 30 metros más de la alcantarilla que cierra en parte el estero de Quiotan en el distrito de Sta. Cruz, cuya obra importa la cantidad de pfs. 980.82 según presupuesto formado por el Arquitecto Municipal y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento. El acto del remate tendrá lugar ante dicho Sr. Corregidor en su despacho situado en las Casas Consistoriales hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, é irán acompañadas de una carta de pago de depósito provisional por valor de pfs. 19.61 que se ingresarán en la Caja de Depósitos del Estado ó en la Tesorería del Municipio. Serán nulas las proposiciones que falten á estos requisitos y aquellas cuyo importe excedan del presupuesto arriba indicado. Al principiar el acto del remate se leerá la instrucción de subastas, y en caso de procederse á una licitación verbal por empate la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la *Gaceta oficial* del día (aquí la fecha) para contratar en concierto público la obra de prolongación en 30 metros más de la alcantarilla del estero de Quiotan en el distrito de Sta. Cruz, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dicha obra, se comprometo á realizarla

por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo).

Fecha y firma.

El sobre que contendrá la proposición llevará este rótulo: Proposición para contratar en concierto público la obra de prolongación de la alcantarilla del estero de Quiotan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS

DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Autorizada esta Administración Central para el concierto público la impresión y encuadernación de Balanza mercantil de estas Islas, correspondiente al año de 1889, bajo el tipo de cuatrocientos y ocho pesos, veinticinco céntimos en proporción descendente y con sujeción al modelo y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado respectivo: se hace saber al público conocimiento de los que quieran interesarse en el servicio, cuyo acto tendrá lugar en esta Dependencia el día 30 del corriente á las diez de su mañana.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA.

Dentro del plazo de diez días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, se presentarán en el Negociado de la Contribución pública las personas que se citan á continuación:

NOMBRES.

Po Tieng.
Clara Gallardo.
Sy Chiecco.
Paulino Talavera.
Eulalia Mariano.
Juan Cayetano.
Bernabé de Leon.
Gregorio Flores.
Félix Evaristo.
Estanislao Crisóstomo.
Chu Soliang.
Lu Cango.
Victoriana Santos.
Manuel Otero.
Raymunda Roman.
Cu Choco.
Vy Puato.
Pedro Villanueva.
Graciano Flores.
Je Goco.
Lim Aquian.
Chun Caoco.
Co Yengco.
Ang Chiaco.
Ong Coco.
Agatona Salcedo.
Felisa Francisco.
Rivas y C.
Sia Ajon.
Felipe San Juan.
Ty Aju.
Vy Yangco.
Ramon Mógica.
Alejandro del Rosario.
Ramon Labes.
Saturnino Bernardo.
Simplicia del Moral.
Luciana Zamora.
Simeon Bonifacio.
Ramon Aenlle.
Manuel Dy Banjieng.
Baldomero Reyes.
Feliciano Bernardo.
Tia Siaco.
Tia Gico.
Ong Nunco.
Tin Tuaco.
Chun Pueco.
Tia Chico.
Lo Jaoco.
Chua Chanco.
Tia Luco.
Ong Janco.
Co Taico.
Co Joco.
Ong Quiangco.
Berta Samañano.
Leon Borja.
Eduviges Fernandez.
Ana Salvador.
Catalina Santiago.
Alejandro Cruz.
Deogracias Guillen.
Rosa Bernardo.
Félix Ong Joco.
Manila, 23 de Septiembre 1891.—Mann

del plazo de diez días contados desde la fe-
publicacion de este anuncio, se presenta-
negociado de la Contribucion Urbana las
que se manifiestan á continuacion:

- D. Rafael Tolentino.
- D. Regina Tuason.
- D. Eusebio Banta.
- D. Francisca Cembrano.
- D. Manuel Florentino.
- D. Fabian Fernando Rios.
- D. Marcelina E. Guidote.
- D. Mariano F. Inchico.
- D. Juan Javier.
- D. Angel C. Leyva.
- D. Agustin Marquez.
- D. Mauricio Ramos.
- D. Simona Ramos.
- D. Bautista de los Reyes.
- D. Macario Rivera.
- D. Manuela Sosa.
- D. Francisco Javier.
- D. Fernanda Trinidad.
- D. Francisco Albañil.
- D. Nicolasa Arcinas.
- D. José Lozano.
- D. Abdon Legaspi.
- D. Luis Oras.
- D. Esteban Ramos.
- D. Bernardo Silva.
- D. Ignacio S. José.
- D. Severino Victorino.
- D. Josefa del Rosario.
- D. Sisto A. Carlos.
- D. Francisca Beltran.

23 de Setiembre de 1891.—Manuel Lahora.

Contribuciones industrial y urbana.

conformidad con lo dispuesto en los artículos
y 3.º de la Instruccion de recaudadores vi-
participa á los Sres. contribuyentes de esta
y sus arrabales que desde el día 1.º de Oc-
tubre venidero al día 20 inclusive del propio
procederá á la recaudacion á domicilio de las
aciones expresadas, correspondientes al 4.º tri-
el año actual. Trascurrido dicho plazo, las per-
no hubiesen satisfecho sus respectivas cuo-
presentacion de los recaudadores que á con-
se citan, se servirán verificarlo en esta Ad-
cion, dentro de los once días siguientes, en-
cose vencido el plazo para el abono legal de
contribuciones el día 1.º de Noviembre veni-
desde cuya fecha incurrirán los morosos en los
establecidos en los Reglamentos de cada uno
impuestos referidos.

mo, se llama la atencion de los propietarios
hallen en descubierto respecto á trimestres an-
que por ningun concepto podrán satisfacer
bo de la cuota corriente sin liquidar los atra-
conforme determina el artículo 65 del Regla-
de la contribucion urbana, por cuya razon
Administracion exigirá de los recaudadores el
acto cumplimiento, siendo motivo de su se-
el no verificarlo.

tanto, con el fin de evitar entorpecimientos
moras en la recaudacion y perjuicios á los
ayentes morosos de exigirles el pago de esos
por la vía ejecutiva de apremio, se ruega
mismos se sirvan abonarlos á la presentacion
oportunos recibos; y con el fin, tambien, de
recaudadores cumplan fielmente la comision
les encarga, los contribuyentes deberán for-
en esta oficina las quejas y reclamaciones á
aquellos den lugar por las faltas que pudieran
er, para corregirlas inmediatamente; en la
gencia, que la obligacion de esos dependientes
verificar la cobranza, es la de presentarse una
vez en el domicilio de los propietarios, comer-
es á industriales y caso de no realizar el recibo
los respectivos, notificarán su presentacion en
la forma.

mbres de los recaudadores y distritos á que per-

Recaudador general.

D. Carlos Alcazar.

Recaudadores.

- D. Sixto de Jesús.
- » Marcelo Esteban.
- » Sixto García.
- » Félix U. Tolentino.
- » José Soller.
- » Rafael Flores.
- » Rafael Fernando.
- » Federico Corral.

Manila, 23 de Setiembre de 1891.—El Administra-
Manuel Lahora.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS,
RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita. llama y emplaza por ter-
cera y última vez á D. Tomás Gonzalez San Robles,
Inspector que fué de la Fábrica del Fortin, ó á
sus herederos y causa habiente, si hubiese falle-
cido, para que en el término de nueve días, con-
tados desde la publicacion de este anuncio en la
Gaceta oficial, se presente en ese Centro por sí ó
medio de representantes legales, con objeto de re-
coger y contestar el pliego de cargo que resulta
contra dicho Sr. en un expediente sobre devolucion
de tabacos, en la inteligencia de que de no hacerlo
asi, le parará el perjuicio á que en derecho haya
lugar.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—Luis Sagües.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.
DIRECCION.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados,
los resguardos talonarios de empeños de alhajas en
estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
28.847	5 Setiem. 1890	2 »	Mariano Bautista.
15.970	12 Mayo »	10 »	Sinforosa Ventura.
15.971	» » »	12 »	Sinforosa Ventura.
27.152	20 Agosto »	20 »	Modesto Santos.
2.311	16 Enero »	4 »	Gregoria Aguirre.

Los que se crean con derecho á dichos documentos,
se presentarán en esta oficina á deducirlo en el tér-
mino de treinta días, contados desde la publicacion
del presente anuncio en la *Gaceta*; en la intelligen-
cia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán
nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en
equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán
desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 22 de Setiembre de 1891.—José Zaragoza.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE FILIPINAS.

La Intervencion general de la Administracion del Es-
tado, por el presente anuncio, llama á los Sres. que
á continuacion se expresan, para enterarles de asuntos
que les interesan:

L.º A.—D. Antonio Enrique y Sequera, Adminis-
trador Central de Impuestos; D. Angel Rictori, In-
terventor de la Marina del Apostadero de Filipinas;
D. Antonio de Keyser, Administrador de Hacienda
pública de Iloilo; D. Andrés Matheu y Chapus, Admi-
nistrador Central de Filipinas; D. Antonio García del
Cantos, Administrador de Hacienda pública de Davao;
D. Antonio F. Ruifernandez, Administrador de Islas
Marianas; D. Antonio Micó y Muñoz, Administrador
id. de la Laguna; D. Antonio Montuno, Administra-
dor id. de Antique; D. Antonio Gimenes Cuadros, In-
terventor id. de Antique; D. Antonio Guerrero y Es-
parducer, Administrador id. de Capiz; D. Arsenio de
Hevia, Subdelegado id. de Bataan; D. Antonio Bona-
fós, Subdelegado de Calamianes; D. Antonio Marti-
nez, Administrador id. de Antique; D. Antonio Marti-
nez, Subdelegado id. de Cottabato; D. Agustin Carlos
Roca, Contador de Navío de la Marina de Cavite,
D. Antonio María Dávila, Colector de tabacos de Ilo-
cos Norte; D. Antolin Mendez, Subdelegado de Ha-
cienda pública de Basilan; D. Antonio Becerra y La-
viña, Administrador id. de Bulacan,

B.—D. Bruno Cuenca, Administrador de Hacienda
pública de Isla de Negros; D. Bernabé España y Puerta,
Administrador id. de Capiz,

C.—D. Carlos Larrodez, Subdelegado de Hacienda de
Isabela de Luzon,

D.—D. Dionisio de las Heras, Administrador Central
de Filipinas; D. Diego Rodrigo, Administrador
de Hacienda pública de Abra; D. Diego Muñoz, Sub-
delegado id. de Lepanto; D. Damaso Rodríguez Alonso,
Administrador id. de Bulacan,

E.—D. Eugenio de Vera, Subdelegado id. de Ca-
gayan; D. Enrique Gomez Marban, Subdelegado id.
de Abra; D. Evaristo Ramon de Mendieta, Subdele-
gado de Hacienda de Calamianes; D. Emilio Lopez
Romero, Subdelegado id. de Davao; D. Estevan Pe-
ñarubia, Subdelegado id. de Abra; D. Enrique de la
Vega y Palma, Colector de Labores de la Union; Don
Eduardo de la Guardia, Administrador Central de Fi-
lipinas; D. Eugenio Carmuchó Administrador de Ha-
cienda pública de Leyte, D. Evaristo Escalera, Ad-
ministrador Central de Filipinas; D. Enrique Lopez
Mena, Administrador de Hacienda pública de Ilocos
Sur; D. Enrique Mellado, Administrador id. de Iloilo;
D. Emilio Remoro, Administrador Central de Filipinas,

F.—D. Félix Arroyo y Mir, Contador de Navío de
la Marina de Filipinas; D. Federico Rúbio y Gallego,
Subdelegado de Hacienda de la Union; D. Federico
Savendra Alvarez, Subdelegado id. de Batanes; D. Fran-
cisco de P. Ripoll, Colector de Labores de la Union;
D. Francisco Contreras y Urtazun, Subdelegado id.
de la Isabela; D. Félix Gonzalez, Inspector de la Fá-

brica de Cavite; D. Fernando Giralt, Tesorero de la
Administracion de Capiz; D. Francisco Perez Romero,
Tesorero de la Administracion de Camarines Sur; Don
Francisco Arias Santisteban, Ordenador general de Pa-
gos de Filipinas; D. Felipe Caramanzana, Administra-
dor de Hacienda pública de Bataan; D. Francisco Fer-
nandez Pidal, Administrador Central de Filipinas; Don
Francisco Calvo, Administrador id. de id.; D. Ino-
cencio Paz, Interventor de la Intendencia militar de
Filipinas,

I.—D. Ignacio Fernandez, Subdelegado de Hacienda
de Basilan; D. Inocencio de Prada y Gonzalez, Sub-
delegado id. de Camarines Norte,

J.—D. José Marina y Ventura, Subdelegado id. de
Davao; D. José M.º Vallejo Dominguez, Administra-
dor de Hacienda de Isla de Negros; D. José M.º Ji-
menez y Franco, Subdelegado id. de Basilan; D. José
M.º Gonzalez Peña, Subdelegado id. de Calamianes;
D. José Velarde, Ordenador general de Filipinas; Don
José Valls y Puig, Administrador Central de Rentas
Estancadas; D. José Cores y Lopez, Subdelegado id.
de Davao; D. José Llobregat y Martin, Subdelegado
id. de Basilan; D. José Benito Torres, Subdelegado
id. de Lepanto; D. Juan Gil de Montes, Administrador
de Hacienda de Isla de Negros; D. José Senen y Cam-
pillo; Subdelegado id. de Abra; D. José Diaz Aguilar
Tablada, Tesorero de la Administracion de Laguna;
D. Julio Duran y Cortés, Subdelegado de la Union;
D. José Polanco, Administrador id. de Iloilo; D. Joa-
quin de la Matra, Administrador de id. de Ilocos Sur;
D. José Rodriguez de Rivera, Administrador id. de
Iloilo; D. José Mangas Menendez, Subdelegado id. de
Basilan; D. José Montero y Carrasco, Administrador
id. de Leyte; D. José Montero y Vidal, Administra-
dor id. de Cebú; D. Joaquin Monet y Esteves, Ad-
ministrador id. de Cebú; D. José de Madrazo y Alva-
rez, Subdelegado id. de la Isabela; D. José Manuel
Aparisi, Subdelegado id. de Isabela de Luzon; D. José
Pascual de Bonanza, Administrador de Hacienda de
Bulacan; D. José Cervera y Topete, Administrador id.
de Bulacan; D. Juan Leon y García, Administrador
id. de Camarines Sur; D. José Fecer y Temprado,
Administrador id. de Camarines Sur; D. José de Vereas,
Administrador Central de Filipinas; D. José Fernandez
de Canete, Subdelegado de Camarines Norte.

L.—D. Lucio Martin Quiroga, Administrador de re-
gistro en la Aduana de Atimonan; D. Leopoldo Ro-
driguez de Rivera, Administrador Central de Filipinas,
D. Luciano Vecin y Cordero, Administrador de Islas
Marianas; D. Leandro Villarino, Administrador id. de
Leite; D. Luis Avella, Administrador Central de Fili-
pinas; D. Leopoldo Martinez Rincon, Subdelegado de
Calamianes; D. Luis Oras, Administrador de Hacienda
de Cavite, D. Luis Navarro, Administrador id. de
Capiz.

Manila, 22 de Setiembre de 1891.—El Interventor
general, Luis de la Torre.

La Intervencion general de la Administracion del
Estado, por el presente anuncio, llama á los Sres.
que á continuacion se expresan para enterarles de
asuntos que les interesan.

L.º M.—D. Mariano de Keyser, Subdelegado de Ha-
cienda de Pollok; D. Manuel Montis y Alleude Sala-
zar, Subdelegado id. de Cagayan; D. Manuel Azcárraga,
Subdelegado id. de id.; D. Manuel Bores y Soria, Ad-
ministrador id. de Ilocos Sur; D. Miguel Fernandez
Figares, Subdelegado id. de la Isabela; D. Miguel de
la Guardia, Tesorero de Ilocos Norte; D. Manuel Ba-
rros e Ibarra, Subdelegado id. de id. id.; D. Manuel
Lorenzo, Administrador id. de Cavite; D. Miguel Creus
Camp, Administrador id. de Debú; D. Miguel Sanz y
Oltazun, Subdelegado id. de Ilocos Norte; D. Miguel
García, Administrador de id. de Isla de Negros; Don
Manuel Abela Higuero; Administrador de id. id. id.;
D. Manuel Lahora, Administrador id. de Iloilo; Don
Manuel Morlis, Subdelegado id. de Lepanto; D. Maxi-
mino Lillo y Gracia, Subdelegado de Lepanto; D. Ma-
nuel Perez Tagle, Administrador id. de Leyte; Don
Manuel Ruiz, Colector de Tabaco de la Union; Don
Manuel Corrales, Administrador id. de la Laguna; Don
Mateo José Robledo y Marquez, Administrador id. de
Laguna; D. Manuel Aliacar, Administrador id. de Isla
de Negros; D. Manuel Maroto, Interventor de la In-
tendencia Militar de Filipinas; D. Manuel de Xomos
Morales, Contador de Navío de Marina.

N.—D. Nicasio Suarez Llanos, Administrador Cen-
tral de Filipinas.

P.—D. Pablo Cazes, Colector de labores de la Union;
D. Pedro Martinez, Administrador id. de Leyte; D.
Pedro Abello, Administrador id. de Leyte; D. Pa-
blo del Molico y García, Interventor id. de Cavite; D.
Pedro Martinez y Freyre, Administrador id. de Bu-
lacan; D. Plácido Lopez, Administrador id. de Iloilo;
D. Pastor Diaz, y Argüelles, Administrador Central
de Filipinas.

R.—D. Ramon Aparicio, Subdelegado id. de Caga-
yan; D. Ricardo Alvarez Enriquez, Administrador id.
de Cebú; D. Rafael Cabezas y Sarabia; Subde-
legado id. de Basilan; D. Ramon García Raya; Ad-

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES